

**RV: rta oficio 0193 exhumación JUAN DAVID GALVEZ OSUNA**

Juzgado 04 Familia - Quindio - Armenia <j04fctoarm@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Vie 8/07/2022 11:05

Para: Centro Servicios Judiciales Civil Familia - Armenia - Quindio <cserjudcfarm@cendoj.ramajudicial.gov.co>

---

**De:** Gaby Patricia Gonzalez <subdireccion@jardinesarmenia.com>

**Enviado:** viernes, 8 de julio de 2022 11:01 a. m.

**Para:** Juzgado 04 Familia - Quindio - Armenia <j04fctoarm@cendoj.ramajudicial.gov.co>

**Asunto:** rta oficio 0193 exhumación JUAN DAVID GALVEZ OSUNA

DRA. GILMA

Buenos días

Adjunto respuesta a oficio No. 0193 con referencia al proceso de exhumación de los restos del Sr. JUAN DAVID GALVEZ OSUNA para investigación de paternidad,

Agradezco confirmación de recibo,

saludos cordiales,



**LA FUNDACIÓN PARQUE CEMENTERIO JARDINES DE ARMENIA**, con Nit. 890.001.139 – 9, con domicilio principal en la Calle 23 No. 12 – 26, Oficina 203, está comprometido con cumplimiento a la ley 1581 de 2012, la cual reglamenta la protección de datos personales. Para conocer nuestra política usted podrá encontrar un ejemplar de ésta en cada una de nuestras oficinas, administrativa, parque cementerio y salas de velación y en nuestro link en la página web: [www.diocesisarmenia.org](http://www.diocesisarmenia.org) – **entidades**.



GER-2022-1937

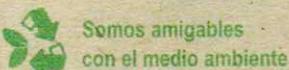
Armenia, 8 de Julio de 2022

Doctora  
**GILMA ELENA FERNANDEZ NISPERUZA**  
Secretaria  
Juzgado Cuarto de Familia de Circuito  
Armenia, Quindío

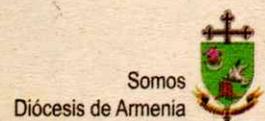
Referencia: Of. 0193, diligencia de exhumación.

Según el oficio de la referencia en el que informan proceso de investigación de paternidad nos permitimos informarle:

1. Que el cuerpo del señor JUAN DAVID GAMEZ OSUNA se encuentra sepultado en el lote 186 del sector 20, desde el día 5 de abril de 2021. Este se encuentra en pleno proceso de descomposición, por lo cual su exhumación debe realizarse a las 6.00 a.m., por razones de salud pública.
2. Es importante mencionar que nuestra institución no dispone de los elementos de seguridad biológica para el manejo de cuerpos en descomposición, ya que nuestra función se limita a la sepultura de personas recientemente fallecidas (debidamente preservadas), y a la exhumación de cuerpos que han completado su proceso de reducción esquelética. Por tal razón, los funcionarios encargados de dicha diligencia deberán estar provistos de todos los elementos necesarios para la protección de su salud.
3. LA FUNDACION PARQUE CEMENTERIO JARDINES DE ARMENIA no está facultada para determinar la exhumación únicamente la puede autorizar la autoridad judicial competente.
4. De igual manera, les informamos que dicha exhumación tiene un costo de \$574.260.00 (Quinientos setenta y cuatro mil doscientos sesenta pesos mcte) y deberá ser cancelada con anticipación a dicha diligencia.
5. El pago lo deberá realizar en la caja de la FUNDACION PARQUE CEMENTERIO JARDINES DE ARMENIA en la Calle 23 No. 12-26 Segundo piso de la Diócesis de Armenia o en la cuenta de ahorros de BANCOLOMBIA No.72475000151



Somos amigables  
con el medio ambiente



Somos  
Diócesis de Armenia



Es importante aclarar que cualquier notificación debe realizarse al correo electrónico [gerencia@jardinesarmenia.com](mailto:gerencia@jardinesarmenia.com); el correo [comunicacion@diocesisarmenia.org](mailto:comunicacion@diocesisarmenia.org) que reportan en el oficio no corresponde a un correo de la FUNDACION PARQUE CEMENTERIO JARDINES DE ARMENIA.

Estaremos atentos a atender gustosamente sus inquietudes.

Atentamente,

Saludos cordiales,

**PBRO. JULIAN CASTILLO BELTRAN**

Director

FUNDACION PARQUE CEMENTERIO JARDINES DE ARMENIA